

ICA 2025-10-01 17:01 Al Contestar cite este No: 21252036621

Origen: Gerencia Seccional Cauc... Destino: BERNARDO PIZO

Anexos: 0

#### 19.2.21

Doctor/a

**BERNARDO PIZO** 

PURACE PISOBALO **VEREDA AMBIRO** 

**PREDIO** 

3206671903

NOTIENE@GMAIL.COM

Colombia, CAUCA, PURACÉ

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACTOS DE PRUEBAS Y ALEGATOS No. 560 Y 561 EXPEDIENTE 2024.0125

#### Atento saludo.

Por medio de la presente me permito remitir comunicación oficial, acerca de los actos de pruebas y alegatos No. 560 y 561 del 2025, correspondientes a pruebas y alegatos, que fueron proferidos el día 30 de septiembre del 2025, por la Gerencia Seccional Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dentro del proceso CAU.2.21.0-82.001.2024.0125, adelantado en su contra, los cuales se adjuntan copia para su conocimiento y tramite.

Cuenta con (10) diez días hábiles siguientes a la recepción del presen te correo certificado, para hacer la respectiva radicación o no, de alegatos al expediente, ante el Instituto Colombiano Agropecuario, Gerencia Seccional Cauca, ubicada en la calle 11N # 9-68 barrio Santa Clara, de la ciudad de Popayán, Cauca o al correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co con copia al correo maria.hurtado@ica.gov.co

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** contactenos@ica.gov.co **Página web:** www.ica.gov.co



ICA 2025-10-01 17:01 Al Contestar cite este No: 21252036621 Origen: Gerencia Seccional Cauc... Destino: BERNARDO PIZO

Anexos: 0

## Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro **Gerencia Seccional Cauca**

Anexos Físicos:
n/a
Copias internas:
n/a
Elaboró:
Maria Camila Hurtado Camayo / Gerencia Seccional Cauca
Revisó:
n/a
Vistos Buenos:
n/a
Aprobado por:
Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca
Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia. Correo: contactenos@ica.gov.co Página web: www.ica.gov.co



## INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)

#### **AUTO DE PRUEBAS NO. 560**

#### EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0125 DEL 2024

La Gerencia Seccional del Cauca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, por no haberse solicitado por la parte investigada dentro de la actuación administrativa sancionatoria CAU.2.21.0-82.001.2024.0125 que se adelanta por NO VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, la práctica de pruebas dentro del periodo probatorio contenido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y por no existir pruebas que practicar de oficio.

#### **ORDENA**

- I. Tener como pruebas dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio CAU.2.21.0-82.001.2024.0125 que se adelanta contra de BERNARDO PIZO, las siguientes:
- Acta de predio no vacunado ganadero, expedida el 08 de noviembre del 2022, No. 3795461.

Prescindir del término probatorio indicado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Popayán a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO Gerente Seccional del Cauca (E)

Proyectò: Maria Camila Hurtado – Abogada contratista

FORMA 4-034 V.2



# INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO GERENTE SECCIONAL CAUCA (E)

### **ACTO DE ALEGATOS NO. 561**

#### EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0125

Habiéndose concluido el periodo probatorio ordenado mediante Acto de pruebas No. 560 y por ser procedente, córrase traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

Dado en Popayán, a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2025.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.** 

MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO Gerente Seccional Cauca (E)

Proyectò: Camila Hurtado – Abogado contratista

**FORMA 4-021**